Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE GPV MOPC-BID Nº 1.340/ 2018
M.E.U. N° 33.538/2019 (MEU ant.39.765/18 – 6307/17)

Asunción, 24 de setiembre de 2019

INFORME DE LA GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP-MOPC (ACTUALIZACIÓN)

OBJETO DEL INFORME	:	**PAGO DE INTERES MORATORIOS** **Por atraso en los pagos de los Certificados Nº 12-marzo/13; 13-abril/13; 14-mayo/13; 15-junio/13; 16-julio/13; 17-agosto/13; 18- setiembre/13 y 18-setiembre/13 (saldo).**
DESCRIPCION DE LA OBRA	:	Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Caaguazú- Yhu- Vaquería , Sección Prog. 32+000- Prog. 64+320. **ID: 153650**
CONSULTOR	:	CONSORCIO VAQUERIA
MONTO DE LA FACT. CRED. ORIG. Nº 001-001- 0000354	:	**Gs. 152.197.502 (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Dos millones, Ciento Noventa y Siete mil Quinientos Dos)**

DATOS CONTRACTUALES

LIC.PÚBLICA INTERNACIONAL Nº	:	MOPC 180/2009
FECHA DE LICITACIÓN	:	20/01/2010
FECHA DEL CONTRATO.	:	S.G Ministro Nº07/2012 de fecha 29/02/2012
MONTO DEL CONTRATO ORIG.	:	Gs. 96.651.612.678 (c/IVA)
MONTO DEL CONTRATO MODIFICADO.	:	Gs. 105.740.369.359 (c/ IVA) CM Nº01 Gs. 105.196.982.626(c/IVA) CM Nº02
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		Nº323/2012
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	600 días + 120 días (dato según nota DV Nº 1035/2013)
	:	600 días + 120 días + 71 días (dato según nota DV Nº 748/2014)
ORDEN DE INICIO		12/03/2012
FECHA DE TERMINACIÓN	:	12/10/2013
FECHA MODIFICADA	:	02/03/2014
	:	25/04/2014 (774 días plazo modificado) 17/07/2014 (lluvias 13/11/2013 a 09/07/2014) 31/10/2014 CM Nº 02
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO (ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA)	:	27/11/2015

Según lo indicado en el Informe Nº23/2018 de la Dirección Técnica de Control Interno del Gabinete del Ministro se realiza la actualización del Informe elaborado por el Departamento de Ejecución y del Coordinador General del Programa de Préstamo 1822 (folio 96) de fecha 2 de junio de 2017.

El presente pedido de pago de intereses moratorios, se enmarca en lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato de obra según numeral 14.8 en la cual estipula que:

> **14.8 Retraso en los Pagos** Si el Contratista no recibe un pago de conformidad con la Subcláusula 14.7 [Pagos], el Contratista tendrá derecho a recibir durante el período de mora un cargo financiero compuesto mensual sobre el monto insoluto. Se considerará dicho período como comenzando a correr a partir de la fecha de pago que se especifica en la Subcláusula 14.7 [Pagos], sin consideración (en caso de su inciso (b)) de la fecha en que se emita cualquier Certificado de Pago Provisional.
>
> Salvo disposición diferente en las Condiciones Especiales, estos cargos financieros se calcularán a la tasa anual de tres puntos porcentuales sobre la tasa de descuento del banco central del país de la moneda de pago o, si ésta no se encuentra disponible, la tasa interbancaria ofrecida, y se pagarán en dicha moneda.
>
> El Contratista tendrá derecho a recibir este pago sin notificación formal o certificación, y sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso.

Para el cálculo de los intereses moratorios se utiliza las tasas interbancarias proveídos por el Banco Central del Paraguay, conforme a las condiciones contractuales.

Considerando la subclausula 14.7 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC),el plazo para el pago de la factura sera de 56 dias, calculandose la mora a partir de dicho plazo.

> *" **14.7-PAGOS**. El contratante pagará al contratista …b) el monto certificado de Pago Provisional, dentro de los 56 días posteriores al momento en el el Ingeniero haya recibido la Declaracion y los documentos justificativos o, cuando el préstamo o crédito del Banco (de donde proviene parte de los pagos al Contratista) sea suspendido, el monto que figure en cualquier declaración presentada por el Contratista, dentro de 14 días despúes de la presentación de dicha declaración. Cualquier discrepancia será retificada en el próximo pago al Contratista, y…"*

A fin de realizar las verificaciones al Monto solicitado, se cuenta con Informes de la Dirección de Contaduría y de Finanzas: Memorándum Nº 340/2014 de la Dirección de Contaduría y el Memorándum 546/2014 de la Dirección de Finanzas.

Ing. Rossana Galeano
Ing. Rossana Quiñ

MBR/Rac

Entre los antecedentes se encuentran: el Dictamen Nº 1914 de fecha 10 de noviembre de 2016 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe del Departamento de Ejecución y del Coordinador General del Programa de Préstamo 1822 de fecha 21 de junio de 2017 y el Informe Nº 23/2018 Nº de la Dirección Técnica de Control Interno del Gabinete del Ministro.

La actualización del Informe de fecha 2 de junio de 2017 al expediente, realizada por esta UEP GPV se refieren a:

Teniendo en cuenta el Informe Nº 23/2018 Nº de la Dirección Técnica de Control Interno del Gabinete del Ministro, se realizó la actualización del Informe del Departamento de Ejecución y del Coordinador General del Programa de Préstamo 1822, concluyendo con la elaboración de una nueva planilla en la cual se realizan las modificaciones que se detectaron.

Se solicitó al contratista:

- la nota de crédito Nº 001-001-0000302 que anula la factura crédito Nº 001-001-0000302 de fecha 01-11-2018 presentada por la empresa contratista por Gs. 152.206.983.
- la nueva factura Nº 001-001-0000354 Gs. 152.197.502

Se informa que el motivo por la cual se ha incurrido en el atraso de los pagos fue debido a la Disponibilidad Presupuestaria.

Se adjunta el Informe de Verificación de Pólizas y Garantías actualizadas.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Circular DNCP Nº 08/2017, de fecha 9 de febrero de 2017, informó a las entidades convocantes las observaciones que se necesitan responder y que deben acompañar a la solicitud de emisión del Código de Contratación por intereses moratorios de los contratos suscritos.

Al respecto, el MOPC emitió la Resolución Ministerial Nº918/2017 del 21 de junio de 2017 donde se establece el procedimiento para la emisión del Código de Contratación por Intereses Moratorios de los Contratos suscritos con el MOPC.

Por lo tanto los documentos solicitados para cumplir con dicho procedimiento respecto a la empresa Contratista de la Referencia, son los siguientes que se adjuntan:

a) El informe técnico de la GPV (actualizado)

b) El borrador de la resolución ministerial.

c) Código de la Estructura programática 12-13-3-2-1-14 -OG – 520- FF- 20-04.

d) El dictamen fundado requerido está a cargo de la U.O.C.

e) Se adjunta la nota del Contratista, a través de la cual manifiesta su conformidad

Teniendo en cuenta el monto resultante del Informe de la GPV se solicita la remisión del expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos y posteriormente a la Dirección Técnica de Control Interno.

Se remite el presente expediente al Departamento de Administración Vial para remitir posteriormente a la UOC y proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

ING.MARCELO PIZURNO
Gerente de Proyectos de Vialidad
Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Gerencia de Proyectos de Vialidad
UEP MOPC - BID

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE
VIALIDAD UEP MOPC

Ing. Rossana Gulin

MBR/Rg/ac

5- A fin de realizar las verificaciones al Monto solicitado cuenta con Informes de la Dirección de Contaduría y de Finanzas: Memorándum Nº 340/2014 de la Dirección de Contaduría y el Memorándum 546/2014 de la Dirección de Finanzas, Informe Nº 23/2018 de la Dirección Técnica de Control Interno del Gabinete del Ministro, así como también el Dictamen D.A.J Nº 1914 de fecha 10/11/2016 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

La aplicación del cálculo ***de los intereses moratorio se puede visualizar en la planilla donde se establecen los pasos que contemplan los cálculos que incluyen:***

a) Mes/Año correspondiente al certificado
b) Certificado Nº
c) MEU Nº: Numero de Mesa de Entrada Única del MOPC
d) Año de la Mesa de Entrada Única del MOPC.
e) Fecha de Ingreso al MOPC
f) Días establecidos contractualmente para cumplir la obligación de pago al contratista/consultor.
g) Fecha correspondiente al plazo para efectuar el pago, que es igual a la suma de la fecha de presentación del expediente más 56 días establecidos para efectuar el pago
h) Nº de factura, que es el número de la factura con la cual fue pagado el certificado.
i) Montos de las facturas de los certificados con atrasos en los pagos.
j) Monto correspondiente al IVA de la Factura.
k) Monto de la Factura sin IVA.
l) Monto de las retenciones correspondientes a fondos de reparos realizadas al certificado y detallados en las facturas.
m) Monto final a ser utilizado para el cálculo de los intereses moratorios donde se realizan los descuentos del IVA y de las retenciones.
n) La fecha de acreditación, que es la fecha determinada por la Dirección de Finanzas, y la que se considera para determinar los días de mora por atrasos en los pagos.
ñ) Los días de mora imputables al Contratante corresponden a los días que resulta de la diferencia entre la fecha en la cual se acredito el pago del certificado y la fecha de plazo para el pago de factura (obligación).
o) Días imputables al contratista debido a problemas de correcciones de facturas o certificados, entre otros. En este caso no aplica.
p) Días para el pago de Intereses, se realiza el descuento de los días imputables al contratista del total de días imputables al contratante.
q) Mes que corresponde a la Fecha Prevista de Pago (g).
r) La tasa de interés utilizada corresponde a las tasas interbancarias proveídos por el Banco Central del Paraguay, conforme a las condiciones contractuales.
(s) Finalmente se determinan los intereses moratorios según el producto que resulta de multiplicar el porcentaje de la tasa de interés del mes de la obligación, por los días para el pago de Intereses, por el monto de la factura sin el IVA ni la Retención y este producto dividido entre 365, que corresponde a los días calendarios y dividido por 100.

FORMULA UTILIZADA PARA EL CÁLCULO FINAL DE LOS INTERESES.

$$\textbf{IM=}\ \frac{(\text{Tasa de int en \%}) \times (\text{Monto fact.} - \text{iva} - \text{ret.}) \times \text{días para el pago de Intereses}}{365 \times 100} = \frac{(r) \times (m) \times (p)}{365 \times 100}$$

El monto resultante conforme a los antecedentes y verificaciones, alcanza **Gs. 152.197.502 (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Dos millones, Ciento Noventa y Siete mil Quinientos Dos)** IVA incluido.

Ing. Rossana Gulin

MBR/Rg/ac

CALCULO DE INTERESES POR MORA DEBIDO AL RETRASO EN LOS PAGOS DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRAS

EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO VAQUERIA
M.E.U Nº: 33538/19
LLAMADO Nº: MOPC Nº 180/2012 CONTRATO SG MINISTRO N° 07/2012

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(ñ)	(o)	(p)	(q)	(r)	(s)
							FACTURA											INTERES MORATORIO	
MES/AÑO	CERTIFICADO Nº	MEU Nº		FECHA INGRESO MOPC	DÍAS ESTABLECIDOS PARA EL PAGO DE FACTURA	FECHA DE PLAZO P/PAGO DE FACTURA	Nº	MONTO	MONTO DEL IVA	MONTO FACT.S/IVA	RET. CAUCIONAL	MONTO TOTAL SIN IVA Y RETENCIÓN	FECHA DE ACREDIT.	DÍAS IMPUTABLES AL CONTRATANTE	DÍAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	DÍAS PARA PAGO DE INTERESES	DEL MES CORRESPONDIENTE A LA OBLIGACIÓN	TASA BCP	TOTAL A PAGAR
		Número	Año			g= (e+f)			Según se indica en la factura	k= (i) - (j)	Según se indica en la factura	m= (i)-(j)-(l)		ñ= (n) - (g)		(p)=(ñ)+(o)	q=(g)	nterbancari	r=(m)*(p)*(r)/365/100
mar-13	12	17.665	2013	18/04/2013	56	13/06/2013	002-001-5	1.677.365.007	152.487.728	1.524.877.279	83.868.250	1.441.009.029	21/10/2013	130	-	130,00	jun-13	4,84	24.840.627
abr-13	13	21.730	2013	20/05/2013	56	15/07/2013	002-001-9	3.791.486.153	344.680.559	3.446.805.594	191.990.598	3.254.814.996	11/10/2013	88	-	88,00	jul-13	4,86	38.137.514
may-13	14	29.760	2013	16/07/2013	56	10/09/2013	002-001-11	2.761.550.340	251.050.031	2.510.500.309	140.493.807	2.370.006.502	28/11/2013	79	-	79,00	sep-13	4,68	24.006.543
jun-13	15	32.707	2013	12/08/2013	56	07/10/2013	001-001-2	4.243.819.112	385.801.737	3.858.017.375	214.607.246	3.643.410.129	28/11/2013	52	-	52,00	oct-13	4,60	23.876.814
jul-13	16	32.887	2013	13/08/2013	56	08/10/2013	002-001-3	4.305.785.106	391.435.010	3.914.350.096	217.705.546	3.696.644.550	28/11/2013	51	-	51,00	oct-13	4,60	23.759.803
ago-13	17	37.297	2013	30/09/2013	56	25/11/2013	002-001-4	4.388.846.181	398.986.016	3.989.860.165	221.858.599	3.768.001.566	28/11/2013	3	-	3,00	nov-13	4,90	1.517.524
sep-13	18	41.410	2013	01/11/2013	56	27/12/2013	002-001-7	168.211.565	15.291.960	152.919.605		152.919.605	30/12/2013	3	-	3,00	dic-13	4,90	61.587
sep-13	saldo 18	44.611	2013	01/11/2013	56	27/12/2013	002-001-8	6.258.313.655	568.937.605	5.689.376.050	323.742.551	5.365.633.499	30/12/2013	3	-	3,00	dic-13	4,90	2.160.954
																	Total Gs. s/IVA		**138.361.365**
																	Monto IVA		**13.836.137**
																	Monto Total con IVA		**152.197.502**

Observaciones :

-Dias establecidos para el pago: igual a 56 dias, establecido en la clausula CGC 14.7-PAGOS, calculandose la mora a partir de dicho plazo.

-Retenciones : se obtiene del monto calculado en la factura correspondiente

-Tasa de Interes : Establecido en las CGC-Clausula 14.8, conforme a lo mencionado en el informe se adoptan para el cálculo las tasas interbancarias.

Ing. Rossana Gulin

MP/Rg/ac

Cabe apuntar que el atraso en los pagos se produjo exclusivamente debido a la falta de recursos del MOPC y no se produjo atrasos en el pago de los certificados imputables al contratista que sean motivos de pagos de intereses moratorios.

a) ***La Unidad Administradora de Contrato preparará y pondrá a consideración de la Unidad Operativa de Contratación el informe técnico y el borrador de Resolución Ministerial donde se demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de los intereses moratorios, con indicación precisa del monto a abonar. El borrador deberá estar firmado y sellado por el funcionario responsable de la dependencia.***

Se adjunta borrador de la resolución ministerial a través del cual se autoriza la ampliación del condigo de contrato debido a los intereses moratorios por atrasos en los pagos.

b) ***La Unidad Administradora del Contrato remitirá la línea programática para honrar el compromiso derivado del pago de los intereses moratorios por la totalidad del monto a ser pagado.***

El Dpto. de Administración Vial debe adjuntar la línea programática para honrar el compromiso derivado de los intereses moratorios por el monto total solicitado.

c) ***Conforme al informe técnico, la Unidad Operativa de Contratación realizará el dictamen fundado requerido***

El dictamen fundado requerido está a cargo de la U.O.C.

d) ***En todos los casos se adjuntará la nota de la empresa o consorcio que solicite el pago de intereses moratorios, cuyo monto deberá coincidir con el monto aprobado por resolución ministerial en dicho concepto.***

Se adjunta la nota del Contratista de fecha 9-09-2019, a través de la cual manifiesta su conformidad al monto total de los intereses moratorios.

ING.MARCELO PIZURNO
Gerente de Proyectos de Vialidad
Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Gerencia de Proyectos de Vialidad
MOPC - BID

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE
VIALIDAD UEP MOPC

Ing. Rossana Gulin

MBR/Rg/ac